



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 26 06 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.343/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan la solicitudes de readmisión presentadas por las alumnas Mónica FIRNKORN, Marcela FRANCOIS y Carmen TORRES;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación ha analizado dicha presentación, recomendando hacer lugar a las readmisiones solicitadas;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que es facultad de este Consejo en virtud del art. 33º inc. d) punto 2 de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

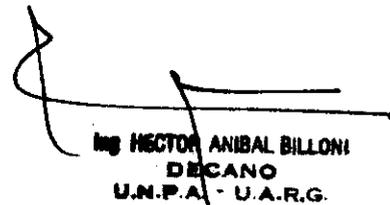
**ARTICULO 1º.-** READMITIR a las alumnas Mónica FIRNKORN, Marcela FRANCOIS y Carmen TORRES.-

**ARTICULO 2º.-** HABILITAR a las alumnas citadas en el artículo anterior, a rendir asignaturas finales a partir del turno Julio-Agosto del corriente año, previo cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos establecidos por el Artículo 17º de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUESE a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
Ing HECTOR ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº 205